



Washington State Department of  
**Labor & Industries**  
*Workers' Compensation Services*

# **Plan de desarrollo: ¿Cuales son mis derechos y responsabilidades?**

*Servicios de rehabilitación vocacional*



*Hay otros formatos disponibles para personas con discapacidades.  
Llame al 1-800-5470-8367. Usuarios de TDD llamen al 360-902-5797.  
L&I es un empleador con igualdad de oportunidad.*

PUBLICACIÓN F280-018-999 [06-2010]

## Contenido

<b>Usted ha sido escogido para recibir capacitación.....</b>	<b>1</b>
<b>Planeando el uso adecuado de sus beneficios.....</b>	<b>1</b>
<b>¿Qué beneficios de capacitación están disponibles? .....</b>	<b>1</b>
<b>Lo que Labor e Industrias (L&amp;I) espera de usted.....</b>	<b>1</b>
<b>¿Qué sucede si usted deja de participar?.....</b>	<b>1</b>
<b>¿Qué sucede durante el plan de desarrollo?.....</b>	<b>2</b>
<b>Su plan vocacional incluirá lo siguiente .....</b>	<b>2</b>
<b>Pasos que deben seguirse después de someter su plan a L&amp;I .....</b>	<b>3</b>
<b>Sus opciones.....</b>	<b>3</b>
Opción vocacional 1	
Opción vocacional 2	
Límites de la Opción 2	
<b>Lo que puede esperar de su consejero vocacional .....</b>	<b>4</b>
<b>Lo que puede esperar de L&amp;I o de su empleador autoasegurado .....</b>	<b>4</b>
<b>¿Necesita más información o ayuda?.....</b>	<b>4</b>
Si su empleador está asegurado con L&I	
Si su empleador está autoasegurado	
<b>Responsabilidad durante el plan de desarrollo.....</b>	<b>cubierta posterior</b>

## *Derechos y responsabilidades del plan de desarrollo*

### **Usted ha sido escogido para recibir capacitación**

Usted ha sido seleccionado porque probablemente se puede beneficiar al recibir servicios vocacionales que lo ayudarán a regresar a trabajar. Esta es una etapa importante de su vida después de haber sufrido una lesión o enfermedad seria relacionada con su trabajo.

### **Planeando el uso adecuado de sus beneficios**

Esta fase de servicios vocacionales está dedicada a desarrollar un plan de capacitación. Durante el plan de desarrollo usted trabajará muy de cerca con su consejero vocacional para identificar una meta de trabajo, el programa de capacitación o el curso de estudio que sea mejor para usted y para trabajar en los detalles sobre cómo alcanzar su meta.

### **¿Qué beneficios de capacitación están disponibles?**

Los beneficios vocacionales disponibles son importantes y deben permitirle a usted y a su consejero vocacional desarrollar un plan de capacitación que lo pueda llevar a un trabajo en gran demanda. ¡Esto le dará muchas opciones para encontrar un programa que sea apropiado para usted!

Si una capacitación formal no es lo mejor para usted, su consejero vocacional también puede trabajar con usted en otras opciones como por ejemplo, oportunidades de capacitación en el trabajo. Hay recursos adicionales a través de WorkSource para asistirlo en la búsqueda de trabajos, desarrollar un currículum y clases para obtener habilidades de trabajo.

### **Lo que el Departamento de Labor e Industrias (L&I) espera de usted**

Es su responsabilidad trabajar con su consejero vocacional para desarrollar un plan vocacional que indique los servicios que usted necesitará para poder estar disponible para trabajar otra vez. Cuando su plan haya terminado su consejero le enviará su plan al Departamento de Labor e Industrias (L&I) para que lo revise.

Una vez que L&I apruebe su plan usted tendrá la oportunidad de decidir si quiere o no el beneficio vocacional. Si escoge la capacitación usted debe seguir el plan que ha desarrollado y los elementos de un acuerdo de responsabilidad que usted firmará.

### **¿Qué sucede si deja de participar?**

Mientras esté participando activamente en servicios de rehabilitación vocacional usted continuará recibiendo beneficios de compensación de tiempo perdido. Si deja de participar es posible que L&I deje de pagarle sus beneficios médicos y de compensación de tiempo perdido.

## ¿Qué sucede durante el plan de desarrollo?

1. L&I le notificará a todas las partes interesadas por escrito que usted ha sido seleccionado para el plan de desarrollo.
2. L&I también le notificará a su empleador que tiene quince (15) días para ofrecerle un trabajo. Si su empleador hace una oferta válida de trabajo durante ese período la compensación de tiempo perdido terminará incluso si no acepta la oferta.

Después de que los 15 días hayan pasado, su empleador podrá continuar ofreciéndole trabajos pero no es requerido que los acepte. Si usted rechaza una oferta de trabajo hecha después de 15 días, esta decisión no afectará su compensación de tiempo perdido.

### **Una oferta válida debe hacerse por escrito.**

La oferta por escrito debe incluir:

- Una descripción de sus deberes de trabajo
- Una declaración de que el empleador razonablemente espera que el trabajo continúe en el futuro
- Una fecha de comienzo razonable
- El turno de trabajo
- Ubicación del lugar de trabajo
- La persona a la que el trabajador debe reportarse
- El salario

3. Usted necesita reunirse y trabajar con su consejero para redactar un plan de capacitación. Este plan debe enviarse a L&I dentro de 90 días.

### **Su plan vocacional incluirá:**

- Sus metas profesionales.
- Un horario detallado de servicios o capacitación que lo dirija a sus metas.
- Las responsabilidades que usted, su consejero y otros tendrán mientras trabaja para alcanzar esta meta.
- Un convenio de responsabilidad que usted debe firmar. Su firma demostrará que usted entiende y está de acuerdo con sus responsabilidades si continúa con el plan incluyendo las expectativas relacionadas con su progreso, asistencia y otros factores que lo pueden ayudar a alcanzar sus metas.

## *Derechos y responsabilidades del plan de desarrollo*

### **Pasos que deben seguirse después de someter su plan a L&I**

L&I tiene 15 días para aprobar o rechazar su plan. Le notificaremos a todos los interesados de la decisión por escrito.

- Si L&I no toma una decisión dentro de 15 días su plan será aprobado automáticamente.
- Una vez que L&I apruebe su plan vocacional usted tiene 15 días para decidir si elige la opción 1 ó 2.

### **Sus opciones**

#### **Opción Vocacional 1**

Usted puede escoger comenzar con el plan vocacional.

#### **Opción Vocacional 2**

Usted puede escoger recibir beneficios iguales al pago de seis meses de discapacidad total temporal o compensación de tiempo perdido menos cualquier sobrepago o gravámen de la División de Manutención de Niños\* que usted deba. Este beneficio se paga cada dos semanas o en un solo pago al solicitarlo y a discreción de L&I. (Si es aprobado, L&I le enviará su pago después de que hayan pasado 60 días o más a partir de la fecha de envío de su *Orden de pago* de Indemnización vocacional). Su reclamo de compensación al trabajador será cerrado.

Bajo la opción 2, los fondos vocacionales permanecen disponibles con algunos límites hasta cinco años después de que el reclamo cierre.

#### **Límites en la Opción 2**

1. Usted debe desarrollar un plan con un consejero vocacional que debe ser aprobado por L&I antes de escoger la opción 2.
2. Solamente puede escoger la opción 2 una vez en su vida.
3. Si elige la opción 2 y después decide usar los fondos vocacionales dentro del período de tiempo de cinco años, usted no recibirá pagos de tiempo perdido durante la capacitación.
4. Solamente podrá usar los fondos vocacionales en:
  - Programas o cursos en escuelas con licencia o acreditadas
  - Programas o cursos aprobados por L&I
  - Los siguientes costos relacionados con su escuela, programa o curso:
    - Matrícula      - Materiales y equipo
    - Libros            - Herramientas
    - Tarifas           - Cuidado de niños o dependientes con un proveedor con licencia

## Lo que puede esperar de su consejero vocacional

### Se requiere que su consejero vocacional:

- Se reúna con usted en persona para revisar sus derechos y responsabilidades.
- Proporcione consejería vocacional incluyendo la exploración de posibles ocupaciones para usted.
- Le ayude a identificar metas de trabajo, necesidades de capacitación, recursos y costos.
- Proporcione evaluación o pruebas vocacionales, si es apropiado, incluyendo evaluaciones de sus habilidades e inventarios de sus intereses.
- Identifique sus habilidades transferibles y habilidades adquiridas a través de capacitación.
- Ayude a desarrollar un plan para alcanzar su meta de trabajo.
- Proporcione mensualmente a L&I reportes de progresos.
- Proporcionarle copias de los reportes de progresos mensuales si usted lo solicita.
- Someta su plan de capacitación a L&I dentro de 90 días de haberlo referido.

## Lo que puede esperar de L&I o de su empleador autoasegurado

- Continuar el seguimiento de sus beneficios médicos y de tiempo perdido.
- Obtener toda la información médica de su doctor de cabecera.
- Asignarle un consejero vocacional.
- Revisar los reportes del progreso mensual recibidos de su consejero.
- Asignarle otro consejero si su consejero no somete su plan de capacitación dentro de 90 días o proporciona una buena razón por la tardanza.
- Aprobar o rechazar el plan vocacional dentro de 15 días y notificarle a todas las partes por escrito.
- Dejar de pagarle sus beneficios si deja de participar.

### ¿Necesita más información o ayuda?

**Si su empleador está autoasegurado con L&I**, comuníquese con nosotros al número indicado en su correspondencia o llamando al 1-800-547-8367.

- Usted puede revisar su información en el Centro de Reclamos y Cuentas de L&I en Internet:  
[www.ClaimInfo.Lni.wa.gov](http://www.ClaimInfo.Lni.wa.gov)

- Por correo: Labor & Industries Insurance Services  
PO Box 44291  
Olympia, WA 98504-4291

**Si su empleador está autoasegurado**, comuníquese con el gerente del reclamo del empleador o con la sección de autoasegurados de L&I (Self-Insurance Section) al 360-902-6901.

## Responsabilidad durante el plan desarrollo

Mi firma abajo indica que:

- Me he reunido en persona con mi consejero vocacional asignado para revisar mis derechos y responsabilidades sobre el plan de desarrollo vocacional.
- He entendido mis derechos y responsabilidades.
- Estoy de acuerdo en cumplir mis responsabilidades según la descripción de mi consejero durante el plan de desarrollo.

\_\_\_\_\_  
Nombre en letra imprenta

\_\_\_\_\_  
Número del reclamo

\_\_\_\_\_  
Firma

\_\_\_\_\_  
Fecha de la firma (mes/día/año)

*Hay otros formatos disponibles para personas con discapacidades.  
Llame al 1-800-5470-8367. Usuarios de TDD llamen al 360-902-5797.  
L&I es un empleador con igualdad de oportunidad.*

PUBLICACIÓN F280-018-999 [06-2010]